



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 123 MAR 2021

Rad. No. 005-2019-01125-00

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en inciso 3° del artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Aceptar** el desistimiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en auto de fecha 20 de enero de 2020.
- 2.-ORDENAR** el levantamiento de la orden de inscripción. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juec

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>19</u> Fijado hoy <u>124 MAR 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--